

CONCEPCION, 12 de agosto de 2026.-

AL SR./SRA
ENCARGADO/A
DE LA OFICINA DE DIGITALIZACIÓN
DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
S / D



AREA: Civil y Comercial Común Sala I

JUICIO: FARIAS ANTONIO RUPERTO C/ MAGI RAMIRO ALEJANDRO Y
ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
21/09/21 SE RADICA EN JUZG. CIVIL IIª NOM., P/ SENTENCIA DE JUZG. CIVIL Iª
NOM.- EXPTE. N° 133/14.-

CONCEPCION, 12 de agosto de 2026.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N° 1, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva dar cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 04 de junio de 2026.-Previo a confeccionar el oficio ordenado en resolución de fecha 27/05/2026, librese oficio a la Oficina de Digitalización de este Centro Judicial adjuntando la causa penal: "Lobo Hugo Orlando y Otro s/ Doble Homicidio Culposo y Lesiones Culposas – Víctima: Acosta Franco Marcelo" expte. 7012/13 en (02) cuerpo con (231) fs y dos sobres con documentación, a fin de que proceda a digitalizar dicha causa penal y la documentación. Una vez cumplido con lo ordenado, vuelva a esta Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros (Civil CJC) N°1 la causa penal antes referida (en formato físico) y la documentación debidamente digitalizada y cargada en el SAE en la historia del expediente del título JM.-Fdo. Dra. María José Posse". JYDG Se remite físicamente la causa penal antes mencionada en 2 cuerpos con 231 fs. y dos sobres con la siguiente documentación: (01) sobre de fecha 2014 que contiene la siguiente DOCUMENTACIÓN: Acta de Cierre sin Acuerdo de fecha 06 de junio de 2014 en (01) fa. Carta Documento CD363459520 N° 4432068 que adjunta (01) acuse de recibo, Carta Documento CD362953637 N° 3790015 que adjunta (01) acuse de recibo, y Carta Documento N° +7464002-4. Y (01) sobre con carátula de juicio Melo Domingo Antonio c/ Lobo Hugo Orlando y Otros S/ Daños y Perjuicios Expte N° 30/15 de fecha 2015 que contiene la siguiente DOCUMENTACIÓN: (01) certificado médico de fecha 19/06/15, Carta Documento N° CCO0055886-0, Carta Documento N° CCO0055885-3, Carta Documento N° CCI0012974-5, (01) copia certificada de Acta de Defunción, (01) original de Título del Automotor N° 28047706 y (01) copia certificada de Acta de Nacimiento. Secretaría. Concepción, 17 de octubre de 2024.-